ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

RESOLUCION DE APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 2022-0597

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.0083
(6 de junio de 2022)

LA SECRETARIA DE HACIENDA , en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 013 del 31 de Enero de 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo la Secretaria de Infraestructura planteo la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación de la que se requiere ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 2022-0597, cuyo objeto es contratar **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN LA COMUNA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA**

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicho servicio y en razón de la naturaleza y la cuantía del mismo debe adelantarse el proceso de Concurso de Méritos Abierto, según lo dispone el numeral 3 del art. 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el municipio publicó debida y oportunamente en la página web www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que, al proyecto de pliego de condiciones, le fueron presentadas observaciones, las cuales fueron contestadas mediante oficio en la plataforma Secop II y hacen parte integral del proceso.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($98.400.000) M/CTE.** Valor que incluye IVA y demás impuestos de ley, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 2022050089 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Fusagasugá.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la ley 80 de 1993, la Ley1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Concurso de Méritos.

Que la función de ordenar la apertura de los procesos de selección por Concurso de Méritos Abierto que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde la Secretaria de Hacienda del Municipio de Fusagasugá, por delegación expresa que hiciera el señor alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto No. 0013 de 2022, por lo cual

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 2022-0597, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:**

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN LA COMUNA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.

2. **Modalidad de Selección**:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

3. **Cronograma:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	25 DE MAYO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Publicación estudios y documentos previos	25 DE MAYO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	25 DE MAYO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 26 MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2022 HAST LAS 6:00 PM	SECOP II; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CM 2022-0597	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	6 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	6 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	6 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	7 Y 8 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 6:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	10 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	14 DE JUNIO DE 2022 ALAS 8:30 AM	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	14 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Evaluación de las ofertas	DEL 14 AL 21 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	21 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo	DEL 22 AL 24 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 6:00 PM	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2

Dirección: Calle. 6 Nº 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

máximo para presentar subsanaciones)			
Publicación del informe final de evaluación	28 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Firma del Contrato	30 DE JUNIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Entrega de garantías	1 DE JULIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Aprobación de garantías	2 DE JULIO DE 2022	SECOP II	Fecha definida por la entidad.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de
Contratación página Web. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrarse es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($98.400.000) M/CTE.** Valor que incluye IVA y demás impuestos de ley, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 2022050089 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Fusagasugá.

ARTICULO SEGUNDO: convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS,** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones

presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del sistema electrónico para la contratación pública- SECOP-www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO. El presente acto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 6 dias del mes de junio de 2022

DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda en (C)
Ordenadora del gasto
Decreto de delegación 013 de 2022

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Copia 1. Proceso contractual
Archivo Sistematizado / Dirección de Contratación / Resoluciones.
Serie: Resoluciones.
Revisó: Dra. Daniela Alejandra Garzón Rozo
Directora de Contratación.
Elaboró: Dra. Marian Bonilla R.
Abogada contratista.